



Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

DECRETO

Expediente: 2264/2024

Asunto: REMC Lote 1 Contrato de Servicios denominado "Transporte sanitario terrestre y Redacción de memorias y planes de seguridad"

ANTECEDENTES

1º.- Consta en el expediente Decreto de Alcaldía número 2024-0325, de fecha 22 de febrero de 2024, de aprobación del expediente de contratación junto con los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que rigen el Contrato del servicio denominado "Transporte sanitario terrestre y Redacción de memorias y planes de seguridad"

2º.- Consta en el expediente Anuncio de licitación, de fecha 22 de febrero de 2024, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, estableciéndose que el plazo de presentación de ofertas finaliza el día 8 de marzo de 2024 a las 23:59 (horario peninsular).

3º.- Durante el procedimiento de licitación, una vez aperturados por la Mesa de Contratación los criterios evaluables automáticamente, se comprueba que concurre una oferta anormalmente baja, por lo que se le requiere para que la justifique.

En particular se acuerda requerir al licitador M ASENSIO CRUZ S.L.U., al estar incurso en una oferta anormalmente baja, en relación con el criterio del precio en el Lote 2, al objeto de que proceda justificar la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 20 del PCAP y el artículo 149 LCSP, en el plazo máximo de 5 días hábiles. Se deberán justificar las razones que permiten ejecutar la prestación del contrato en las condiciones ofertadas y desglosar razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

En concreto, se solicita que se presente la siguiente justificación: [...]

4º.- Una vez presentada la documentación a efectos de que se entienda justificada la oferta anormalmente baja, se emite Informe de Justificación de Oferta Anormalmente Baja suscrito por la Ingeniero Técnico Industrial municipal, respecto de los Lotes 1 y 2 del presente contrato, de fecha 2 de abril de 2024, en el que se concluye que la documentación presentada es SUFICIENTE para justificar la baja presentada en la licitación del servicio de referencia.

5º.- Consta en el expediente Decreto de Alcaldía número 2024-0701, de fecha 4 de abril de 2024, en el que se resuelve aceptar la oferta presentada por la empresa M ASENSIO CRUZ S.L.U. respecto de los lotes 1 y 2, de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación y el informe técnico emitido al respecto.





Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

6º.- A continuación, mediante Decreto de Alcaldía número 2024-0864, de 23 de abril de 2024, se resolvió adjudicar a favor del licitador M ASENSIO CRUZ S.L.U, con CIF B76811439, los Lotes 1– “Servicio de redacción e implantación-dirección de memorias y planes de seguridad o de autoprotección” y Lote 2 - “Servicio de transporte y asistencia sanitaria” del Contrato del servicio denominado “Transporte sanitario terrestre y Redacción de memorias y planes de seguridad” por un importe total de 122.159,00 €, teniendo en cuenta los precios unitarios ofertados por el licitador, según el detalle que se muestra en la tabla.

7º.- Frente al citado acto de adjudicación se ha interpuesto recurso especial en materia de contratación, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, por D. José Aniceto González Delgado, en nombre y representación de INSITECA INGENIEROS, S.L.P, siendo notificado a este Ayuntamiento con fecha 15 de mayo de 2024, y señalando un plazo de dos días hábiles para la remisión de informe, que deberá pronunciarse sobre todas las cuestiones planteadas en el recurso, y sobre la procedencia de la medida provisional instada.

8º.- Consta en el expediente informe del Órgano de Contratación, de fecha 2 de junio de 2024, en relación con el Recurso especial en materia de contratación interpuesto frente al acto de adjudicación del lote 1 del Contrato de Servicios denominado "Transporte sanitario terrestre y Redacción de memorias y planes de seguridad".

9º.- Consta en el expediente Oficio de remisión documental del expediente REMC 063/2024 enviado al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias con registro de salida 2024-S-RC-3472 de fecha 7 de junio de 2024.

10º.- Consta en fecha 17 de junio de 2024, mediante registro de entrada número 2024-E-RC-5506, notificación de Resolución número 137/2024, de fecha 17 de junio, del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, por la que resolvió lo siguiente:

“ESTIMAR parcialmente el recurso especial en materia de contratación interpuesto por D. José Aniceto González Delgado, en nombre y representación de INSITECA INGENIEROS, S.L.P, contra el acuerdo de adjudicación del lote 1 adoptado mediante Decreto de 23 de abril de 2023, por la Alcaldía del Ilmo. Ayuntamiento de El Rosario, en el expediente de contratación del servicio de transporte sanitario terrestre y redacción de memorias y planes de seguridad (Expediente 2264/2024), que en consecuencia se anula, ordenando la retroacción del procedimiento al momento de valoración de la oferta incurso en baja anormal, a fin de que se proceda en los términos descritos en el fundamento de derecho quinto.”

En base a los anteriores antecedentes,

RESUELVO





Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la Resolución número 137/2024, de fecha 17 de junio, del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, citada en el antecedente 10º, y anular los actos impugnados en lo que respecta a la adjudicación del Lote 1 del contrato de Servicios denominado "Transporte sanitario terrestre y Redacción de memorias y planes de seguridad", conservándose aquellos actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción que ha dado lugar a su nulidad.

SEGUNDO.- Retrotraer el procedimiento en lo que respecta al Lote 1 del Contrato de Servicios denominado "Transporte sanitario terrestre y Redacción de memorias y planes de seguridad" a la fase de evaluación de las justificaciones de la viabilidad de la oferta anormalmente baja presentada, debiendo actuarse de conformidad con lo señalado en la citada Resolución número 137/2024, de fecha 17 de junio de 2024.

TERCERO.- Publicar en la Plataforma de Contratos del Sector Público y comunicar al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, a los efectos oportunos.

En El Rosario, a fecha de la firmadas
(documento firmado Electrónicamente)
La Alcaldesa Accidental

